



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1918/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 26/2024, AD REFERENDUM, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA", ID Nº 456.299, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 15 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 26/2024, Ad Referéndum, "Adquisición de Equipos de Limpieza", ID Nº 456.299, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

El Informe de Evaluación Nº 36/2024, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso licitatorio; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 34, de la citada Ley Nº 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil jornales mínimos).

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 1 de noviembre de 2024, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes Emporio Ferreteria S.R.L. y Francisco Sabino Rotela López, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley Nº 7021/2022.

Que, por medio del Informe Nº 36/2024, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54 de la Ley Nº 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a por Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 26/2024, Ad Referéndum, "Adquisición de Equipos de Limpieza"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Francisco Sabino Rotela López.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

**POR TANTO;** en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 26/2024, Ad Referéndum, "Adquisición de Equipos de Limpieza", ID Nº 456.299, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la firma Francisco Sabino Rotela López - RUC Nº 787858-3, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:**

**En el Ítem Nº 1:**

Por un monto total de **veintidós millones cuatrocientos diecisiete mil Guaraníes (Gs. 22.417.000).**

**En el Ítem Nº 2:**

Por un monto total de **ocho millones ciento siete mil Guaraníes (Gs. 8.107.000).**

**En el Ítem Nº 3:**

Por un monto total de **ocho millones cincuenta y seis mil Guaraníes (Gs. 8.056.000).**

**Art. 2.- DESIGNAR al licenciado Fredy Gustavo Zarza Benítez, con cédula de identidad civil número 863595, jefe del Departamento de Patrimonio del Gabinete Civil de la Presidencia de la República como Administrador de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.**



2023-2028



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1918/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 26/2024, AD REFERENDUM, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LIMPIEZA", ID Nº 456.299, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 15 de noviembre de 2024

- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1º de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1º en los Rubros 538 (Herram., Aparatos e Inst. en Gral.), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



*César Daniel Ibarrola Cano*  
Ministro, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SANTIAGO PEÑA  
2023-2028